



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de junio de 2021
Oficio Circular SE/17/2021

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES

Asunto: Contratos Multianuales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, fracciones LXI, y LXII, 49, y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3 fracción XX, 6, 119, 120 y 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 29 y 57 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021; 5, fracción III, 13, fracción III, y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y demás disposiciones jurídicas aplicables, y derivado del inicio de los trabajos para la integración de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, se les comunica que:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 120. Las Dependencias y Entidades podrán celebrar Contratos Multianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios durante el Ejercicio Fiscal, siempre y cuando:

I. Soliciten por escrito la autorización de la Secretaría a más tardar el último día hábil de agosto del Ejercicio Fiscal."

...

Al respecto, me permito solicitarles de la manera mas atenta, instruyan a quien corresponda, para que requieran a esta Dependencia la autorización correspondiente, a más tardar en la fecha indicada en el párrafo anterior, así como verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley en cita.

Cabe señalar que, en caso de incumplimiento a dicho precepto, será responsabilidad directa de las Dependencias y Entidades ejecutoras, en términos de lo previsto en el artículo 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ ENRIQUE GIRÓN ZENIL

María Teresa Castro Corro. Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Rafael Agustín Huerta Sánchez. Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF. Mismo fin. Presente.
Luis Roberto Tenorio García. Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la SPF. Mismo fin. Presente.
Josefina Morales Guerrero. Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Cristian Félix Hernández Gutiérrez. Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin. Presente.
Fiorella Ajuria Galeazzi. Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Directores y/o Coordinadores Administrativos de las Dependencias y Entidades. Mismo fin. Presentes.

Archivo.

RAHS/JJ/GYAA

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



11 Oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C. P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063
subse.egresos@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.2	2S.4.2.1